

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 084

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 09:14 horas del día 05 de diciembre del 2023; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

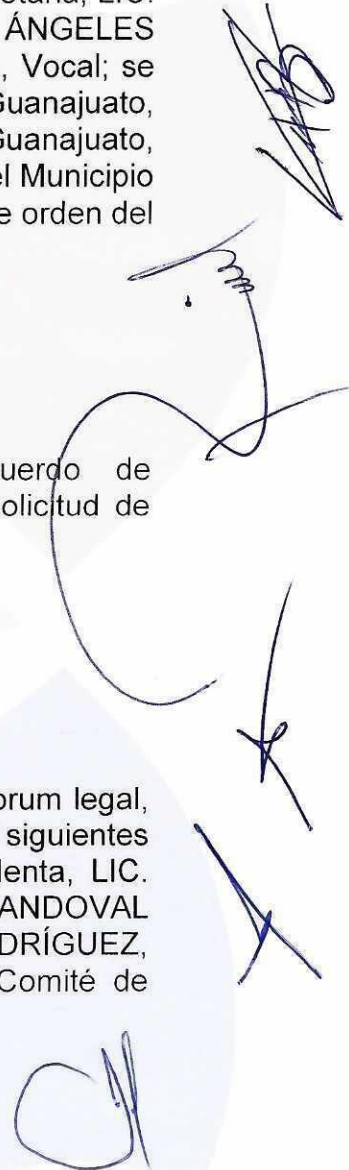
SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Aprobación, modificación o revocación del acuerdo de confidencialidad respecto a parte de la información requerida en la solicitud de información número de folio 110197400032323.

CUARTO. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

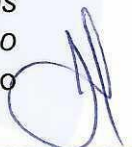
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Como siguiente punto, se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, referente a la solicitud número de folio 110197400032323, concerniente a: "1.- Se me informe si cuentan con Consejos Municipales u Órganos Colegiados de carácter consultivo o directivo donde participen Integrantes o representantes de Pueblos o comunidades Indígenas o Afromexicanos. 2.- Se me informe si cuentan con Consejos Municipales u Órganos Colegiados de carácter consultivo o directivo donde participen personas o representantes de personas con discapacidades. Y en caso de que alguno de las dos solicitudes anteriores sea afirmativas se me proporcione Copia del Acta de Instalación o toma de protesta de los integrantes así como el listado de los mismos en los Consejos. Así mismo proporcionen copia de los nombramientos vigentes de los representantes de los sectores de Pueblos o comunidades Indígenas o Afromexicanos y personas con discapacidades. 3.- Se me proporcione copia del padrón del listado o mecanismo que concentre o permita identificar plenamente personas que habiten en sus municipios que sean integrantes o pertenezcan a pueblos o comunidades indígenas o Afromexicanas, así como de personas con discapacidad. 4.- Se me proporcione concentrado, padrón o listado de organizaciones de la sociedad civil que se encuentren inscritos y que reciban apoyos o recursos de la autoridad municipal que tengan por objeto la promoción o defensa de los derechos humanos de pueblos o comunidades indígenas o Afromexicanas, así como de personas con discapacidad. 5.- Se me proporcione padrón o listado o concentrado que los delegados y subdelegados registrados o reconocidos de pueblos o comunidades indígenas o Afromexicanas ante el ayuntamiento. 6.- Se me proporcione padrón de beneficiario de programas sociales a cargo de los municipios de personas integrantes de pueblos o comunidades indígenas o Afromexicanas y de personas con discapacidad, así como personas indígenas que sean migrantes ya sea de manera temporal o permanente en el municipio. 7.- se me proporcione cualquier información que ayude a identificar y ubicar a personas integrantes de pueblos o comunidades indígenas o Afromexicanas y a personas con discapacidad dentro de la competencia territorial del municipio." Por lo cual una vez analizada la misma y el acuerdo de confidencialidad presentado por la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, es que los integrantes del comité acuerdan confirmar dicho acuerdo de confidencialidad referente a "se me proporcione copia del padrón del listado o mecanismos que concentre o permita identificar plenamente personas que habiten en sus municipios que sean integrantes o pertenezcan a pueblos o comunidades indígenas o Afroamericanas, así como personas con discapacidad", ello en atención a que dicho



padrón cuenta datos personales de las personas con discapacidad conforme a lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, mismos que a la letra establecen:

“Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- X. Información Confidencial:** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, así como aquella señalada en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

“Artículo 77. Se clasificará como información confidencial, la siguiente:

- I.** *Los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a la Ley General en la materia;”*

Además de que el artículo 3 fracción VII de Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, señala:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

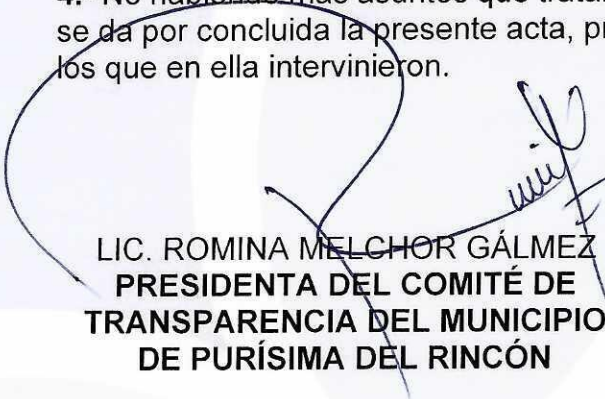
- VII.** *Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;”* Por lo cual dicho cuerpo colegiado colige que efectivamente el proporcionar dicha información de las personas con discapacidad registradas en el DIF municipal puede poner en riesgo su seguridad, puesto que estarían expuestos a situaciones de extorsiones, secuestros o algún otro hecho que ponga en riesgo su seguridad, y más aún por los tiempos que se están viviendo actualmente, donde este tipo de información puede ser usada de una manera inapropiada y dejar expuestas a las personas a un peligro, por lo cual la divulgación de esta información representa un riesgo real, demostrable de perjuicio significativo, perjuicio que causaría un riesgo a los usuarios y a sus familias, por lo cual la entrega de dicha información debe de adecuarse al principio de proporcionalidad y representar el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:


ACUERDOS

PRIMERO. - Se otorga confirma el acuerdo de confidencialidad respecto a parte de la información requerida en la solicitud de información número de folio 110197400032323, en atención a los razonamientos vertidos en el punto tercero del desahogo del orden del día.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:59 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.




LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN